

Número 1605

JUMILLA

Bases para regir en la oposición para cubrir una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla municipal

Primera. Objeto de la convocatoria.

De acuerdo con la oferta de empleo público, aprobada por el Ayuntamiento para el presente año 1989, el objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante oposición libre de una plaza vacante en la plantilla municipal, escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Superior, denominada Arquitecto Superior, perteneciente al grupo A, fijado en el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, teniendo asignado el nivel 26 de Complemento de Destino y demás retribuciones acordadas por la Corporación.

Las presentes bases, una vez publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se insertarán extractadas en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos trámites del proceso selectivo sólo se harán públicos en este mismo «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en esta oposición deberán reunir los aspirantes las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 55 años, referidas ambas fechas al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título de Arquitecto Superior, o en disposición de obtenerlo al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las funciones públicas, estatales, autonómicas o local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición, serán dirigidas al señor Alcalde Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de 17 de junio de 1958 (debiendo ir reintegradas de la tasa muni-

cipal), lo que efectuarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del extracto de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas se hará manifestación por los opositores de que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda.

A la instancia adjuntarán resguardo de haber ingresado en Caja Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por el señor Alcalde se formulará aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de cuya circunstancia se publicará edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para subsanación de errores, expresándose igualmente en dicho anuncio la composición del Tribunal a efectos de recusaciones, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la relación de admitidos y excluidos, no se formulare reclamación, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Quinta. Composición del Tribunal.

El Tribunal que ha de calificar estas pruebas se integrará del siguiente modo:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Pública.

—Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad.

—Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

—Un Arquitecto Superior, designado por el Colegio de Arquitectos de la Región.

En todo caso, la totalidad de los vocales tendrán igual o superior nivel académico que el exigido en esta convocatoria, comprendiendo la designación de los mismos idéntico número de suplentes.

Sexta. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

El primer ejercicio, no dará comienzo antes del transcurso de dos meses, contados desde la aparición del anuncio

de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general específica para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa del grupo tercero.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Los opositores leerán el ejercicio en acto público, en la fecha que determine el Tribunal.

Tercer ejercicio: consistirá en exponer oralmente durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las partes que integran el temario adjunto a esta convocatoria.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribu-

nal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Octava. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público el nombre del que haya obtenido mayor puntuación total y lo comunicará al Ilmo. señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado el aspirante, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, está exento de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Décima. Clasificación del Tribunal.

A los efectos previstos en el artículo

33 del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, el Tribunal que se constituye para estas pruebas selectivas, queda incluido en la categoría primera.

Undécima. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Jumilla, 12 de enero de 1990.—El Alcalde.

Temario para la oposición de Técnico de Administración Especial. Arquitecto Superior

Grupo I: Organización de las Administraciones Públicas y Derecho Administrativo.

Tema 1. La participación de España en Organizaciones Internacionales: especial referencia a la ONU. El Consejo de Europa. Proceso de adhesión y consecuencias de la integración de España en las Comunidades Europeas. Instituciones Comunitarias.

Tema 2. Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CC. El presupuesto de la CEE. El derecho comunitario. Tipología de fuentes de integración del Derecho Comunitario.

Tema 3. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía murciana.

Tema 4. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes de los españoles y deberes fundamentales: garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.

Tema 5. La Corona. Funciones constitucionales del Rey, Sucesión y Regencia. Las Cortes Generales: las Cámaras. Las Cortes Generales: las Cámaras. Composición, atribuciones y funcionamiento. Elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 6. El Gobierno Central y la Administración General del Estado. Relaciones entre el Gobierno Central y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno Central.

Tema 7. El Tribunal Constitucional. El Poder Judicial. El principio de unidad

jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 8. La Administración General del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno, los Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Gobernadores Civiles.

Tema 9. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las Instituciones y competencias de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Estatuto de Autonomía de Murcia. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Murcia. La Asamblea Regional.

Tema 11. Los órganos de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma de Murcia. El Presidente. El Consejo de Gobierno. Los Consejeros. La estructura administrativa.

Tema 12. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Administración consultiva: especial referencia al Consejo de Estado.

Tema 13. Administración Local. Régimen Jurídico-Administrativo de las Corporaciones Locales. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 14. El municipio. Historia. Clases de Entes municipales en el Derecho español.

Tema 15. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 16. Organización y competencias municipales.

Tema 17. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 18. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 19. Autonomía municipal y tutela.

Tema 20. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Grupo II: Urbanismo (parte general)

Tema 1. El fenómeno urbanístico y la respuesta planificadora. La planificación y el planteamiento urbanístico. Efectos sobre el Estatuto de la Propiedad privada. Su fundamento constitucional.

Tema 2. Urbanismo y Derecho. La configuración jurídica del fenómeno urbanístico. Evolución histórica del Derecho Urbanístico español hasta la Ley del Suelo de 1956.

Tema 3. El sistema urbanístico español a partir de la Ley de 12 de mayo de 1956. Principios inspiradores de la reforma de 1975.

Tema 4. El urbanismo y la Constitución Española de 1978. Los Estatutos de Autonomía: competencias de las CC.AA. en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Legislación Autonómica en materia urbanística. Las competencias constitucionales reservadas al Estado y la ordenación territorial y urbanística.

Tema 5. Organización administrativa del urbanismo. Administración del Estado y Urbanismo.

Tema 6. La competencia de la Comunidad Autónoma en materia de Urbanismo. Organos de la Comunidad Autónoma en esta materia.

Tema 7. La Administración Local y el Urbanismo. Las Corporaciones Locales en la organización administrativa del urbanismo. Entidades urbanísticas de ámbito supramunicipal. Las Gerencias de Urbanismo.

Tema 8. La ordenación urbanística en España. El sistema de planeamiento de la Ley del Suelo. Los límites legales de la potestad de planeamiento: los estándares urbanísticos y las determinaciones legales de directa aplicación.

Tema 9. Principios fundamentales del planeamiento urbanístico español. La naturaleza y carácter de los planes de ordenación en nuestro ordenamiento jurídico. El régimen de su impugnación.

Tema 10. El planeamiento urbanístico: clases y planes. Ordenación supramunicipal y municipal, ordenación integral y especial.

Tema 11. La clasificación y la calificación del suelo como técnicas de vinculación objetiva del suelo a destinos urbanísticos. El régimen jurídico de ambas.

Tema 12. La ordenación urbanística y el derecho de propiedad. El estatuto

legal de la propiedad del suelo. Estructura peculiar del mismo, límites de la potestad de planeamiento en su definición y consecuencias de la transgresión.

Tema 13. Las técnicas de redistribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento. El aprovechamiento medio. Las transferencias de aprovechamiento urbanístico.

Tema 14. El planeamiento urbanístico supramunicipal. Tipos de planes, su relación con la planificación económica.

Tema 15. El planeamiento urbanístico municipal. El Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Tema 16. El planeamiento urbanístico municipal. Las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento.

Tema 17. El planeamiento parcial. Los planes especiales: particularidades de los de reforma interior. Catálogos: su naturaleza.

Tema 18. Los proyectos de urbanización: concepto, función y naturaleza. Contenido sustantivo y documental. Formulación y tramitación.

Tema 19. Los programas de actuación urbanística: función, carácter y determinaciones. Los planes parciales de iniciativa particular. El estudio de detalle.

Tema 20. Formación y aprobación de los planes: actos preparatorios. La suspensión de licencias.

Tema 21. Actos intermedios en el procedimiento para la aprobación de los planes. Especial referencia a la participación ciudadana en la elaboración del planeamiento.

Tema 22. Vigencia, revisión y modificación de los planes. Efectos de la aprobación de los planes.

Tema 23. Municipios carentes de planeamiento urbanístico: clasificación y régimen del suelo. Los proyectos, de delimitación del suelo urbano.

Tema 24. La ejecución del planeamiento: presupuestos jurídicos. Delimitación de polígonos o unidades de actuación. La actuación sistemática y la actuación aislada. Las obras municipales ordinarias.

Tema 25. Actuación pública y actuación privada en la ejecución de los planes de Ordenación. Las sociedades urbanísticas constituidas por Entes públicos.

Tema 26. Parcelaciones y reparcelaciones urbanísticas. Las parcelaciones ilegales.

Tema 27. Los diferentes sistemas de ejecución de los planes. La elección del sistema de actuación y el principio de subsidiariedad de la gestión pública.

Tema 28. El sistema de compensación. Obligaciones y responsabilidades de la Junta de Compensación.

Tema 29. El sistema de cooperación. La ejecución de los programas de actuación urbanística. La práctica de los convenios urbanísticos.

Tema 30. La expropiación como sistema de ejecución del planeamiento. Tasación y valoraciones. La expropiación-sanción.

Tema 31. Los patrimonios públicos del suelo. Adquisición, explotación y enajenación: el derecho de superficie.

Tema 32. La carga de la edificación forzosa. El Registro Municipal de Solares.

Tema 33. El deber de conservación y sus límites. La declaración de ruina.

Tema 34. El deber de conservación de la propiedad monumental. La problemática de la rehabilitación. La ejecución forzosa.

Tema 35. El control de la edificación y el uso del suelo. Las licencias urbanísticas y otras autorizaciones administrativas concurrentes.

Tema 36. Competencias y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas: especial referencia a la subrogación y al otorgamiento por silencio administrativo positivo.

Tema 37. Del régimen del aprovechamiento urbanístico en suelo no urbanizable, según la clasificación concreta de éste. Los distintos supuestos. El riesgo de formación de núcleos de población.

Tema 38. La protección de la legalidad urbanística. Competencia para el ejercicio de la inspección urbanística. Las diferentes medidas previstas por la Ley y su regulación.

Tema 39. La protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia. La Ley Autonómica de 20-12-86.

Tema 40. Las infracciones urbanísticas: tipos y clases. Responsabilidades derivadas de la comisión de infracciones. Prescripción.

Tema 41. El derecho sancionador urbanístico. Las sanciones administrativas. La responsabilidad penal y civil.

Tema 42. La acción pública en materia urbanística. La tutela judicial a través de los Tribunales ordinarios.

Grupo III: Urbanismo (parte especial)

Tema 1. La Constitución y la vivienda. La Protección Pública a la Vivienda. Plan Trienal. Plan Cuatrienal.

Tema 2. Política actual de la Vivienda de Protección Oficial. Marco legal y normativo. Real Decreto sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

Tema 3. Calificación Provisional y Calificación Definitiva. Incidencia de la Administración en el control de calidad de las viviendas.

Tema 4. Ordenación Técnica en la vivienda. Normas Técnicas de Diseño de la vivienda de P.O. Normas Técnicas de Calidad de la Vivienda de P.O.

Tema 5. Normativa sobre Habitabilidad. Visado Previo y Cédula de Habitabilidad. Competencias.

Tema 6. La Vivienda de Promoción Pública. Competencias. Sistemas de actuación en la Promoción Pública. Carácter de las promociones, tamaño y tipología de las viviendas.

Tema 7. Política de Rehabilitación. Normativa legal. Conceptos y definiciones. Objetivos e incidencia en la Política de Vivienda.

Tema 8. Los estudios de Impacto Ambiental. Normativa legal. Directiva 85/337 de junio de 1985 y Real Decreto Legislativo 1.302/86 de 28 de junio. Contenido de los citados estudios. Trámite administrativo.

Tema 9. Los planes de protección ambiental, justificación, tipología y contenido. Tramitación. Incidencia en el Planeamiento General. Ejecución y gestión.

Tema 10. Reglamento General de Policía, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Norma Básica de Edificación sobre Condiciones de Protección Contra Incendios.

Tema 11. Normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas. Incidencia en el diseño del espacio urbano. En los edificios. Accesos. Circulaciones. Servicios.

Tema 12. Criterios de diseño de edificios para uso administrativo. Nuevo concepto de edificio administrativo.

Tema 13. Arquitectura de Instalaciones Juveniles. Programa, tipología, diseño y criterios generales de localización. Normativa.

Tema 14. Centros Asistenciales, Arquitectura Hospitalaria. Programas, tipología, diseño y criterios generales de localización. Normativa.

Tema 15. Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Centros de acogida. Centros de Menores. Centros de Tercera Edad. Centros de atención a Minusválidos Psíquicos. Programa. Tipología, diseño y criterios generales de localización y utilización. Normativa.

Tema 16. Arquitectura de Centros Docentes. Programas, tipologías. Escuelas infantiles. Centro de E.G.B. Centros de B.U.P. Estándares. Criterios de ubicación. Normativa.

Tema 17. Los Equipamientos e Instalaciones deportivas y de esparcimiento. Normativa. Planes de aproximaciones sucesivas. Redes básicas y especiales.

Tema 18. Las Instalaciones Urbanas. Tipologías según su finalidad. Criterios de diseño, estándares, valoración. Las grandes infraestructuras, su ubicación, el mantenimiento y la renovación.

Tema 19. Las Instalaciones en la Edificación. Criterios de elección según el uso del edificio. Criterios de diseño. Energías alternativas. Los edificios inteligentes. El mantenimiento y la conservación en uso.

Tema 20. La calidad en la arquitectura y en la edificación. Especificaciones y niveles de calidad en la documentación técnica del proyecto arquitectónico. Calidad de la ejecución y calidad de los materiales.

Tema 21. Las Normas Básicas de la Edificación. Tipos, alcance y obligatoriedad. Las Normas Tecnológicas de la Edificación.

Tema 22. El Control de Calidad. Laboratorios homologados. Homologación y distintivos de calidad. Documento de Idoneidad Técnica.

Tema 23. El control de calidad en las estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Elementos resistentes de hormigón armado, prefabricados, control de calidad y normativa de aplicación.

Tema 24. El contrato de obras. Antecedentes: Planificación, programación y presupuestación. Anteproyectos y proyectos de obras. Redacción y supervisión.

Tema 25. Formalización del contrato de obras: actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Los pliegos de cláusulas generales. Los pliegos de cláusulas particulares. Los pliegos de cláusulas técnicas.

Tema 26. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración. Especial atención a la potestad de modificación. Modificaciones de obras y proyectos complementarios.

Tema 27. Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de Gantt: Sistema Pert-tiempos. Probabilidades de cumplimiento de las previsiones. Sistema Pert-costes.

Tema 28. Plan de obra. Calendario de obra. Determinación de necesidades de mano de obra y materiales. Utilización de maquinaria. Rendimientos de diversos tipos, uso y entretenimiento. Criterios de armonización. Las instalaciones de obra.

Tema 29. Ejecución de una obra. Formas de realización. Funciones de Dirección y control. Modificaciones de un proyecto. Régimen económico de una obra. Certificaciones de obra. Liquidaciones parciales y totales. Aplicación del Régimen de Revisión de precios.

Tema 30. Derechos y obligaciones del contratista. Abonos al contratista. Terminación del contrato de obras. El incumplimiento del contratista. Recepciones provisionales y definitivas. El período de garantía.

Tema 31. La conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico. Evolución histórica del concepto. Obras de conservación, de restauración y de sustitución: criterios de intervención.

Tema 32. La Ley del Patrimonio Histórico Español. Sus correlaciones con otra legislación internacional y sus antecedentes. La Ley de 1933. Las cartas del Restauo y las Recomendaciones Internacionales. Otros instrumentos legales vigentes sobre el Patrimonio Histórico.

Tema 33. El Patrimonio Histórico Español. Clases de bienes. Niveles de protección. Catálogo e inventario. El Patrimonio Histórico en la Región de Mur-

cia: conjuntos, zonas arqueológicas, arte rupestre y otros bienes protegidos.

Tema 34. Las intervenciones en los Conjuntos Históricos. Expedientes de ruina y procesos de sustitución. Los órganos consultivos y su importancia en la salvaguardia del patrimonio cultural.

Tema 35. Planes Especiales de Protección del Patrimonio Histórico. Clases. Los P.E.P. de los Conjuntos Históricos: su contenido y alcance. Los catálogos, sus fines y su incidencia en las medidas de fomento.

Tema 36. Criterio de valoración económica del Patrimonio Histórico. Importancia de las fórmulas objetivas de valoración. La expropiación del patrimonio Histórico y las medidas sancionadoras.

Tema 37. La Arqueología Urbana. La Arqueología Rural. Incidencia en el planeamiento. Su protección legal. Medios técnicos para su salvaguardia. Los Planes Especiales de Protección Arqueológica.

Tema 38. Los inventarios de bienes y derechos de las Administraciones Públicas en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Inventario en las Corporaciones Locales.

Tema 39. Adquisición, cesión, enajenación y permuta. Afectación, desafectación y cambio de destino. Utilización, aprovechamiento, protección y defensa. Conservación.

Tema 40. Teoría del valor. El precio. Relación entre el valor y el precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad.

Tema 41. Rentabilidad de los inmuebles urbanos. Deducciones por gastos. Rendimientos medios. Influencia de la legislación sobre arrendamientos urbanos. Otras limitaciones administrativas de la rentabilidad.

Tema 42. Sistemas de valoración. Valor por renta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Aplicación del método residual. Valor de mercado. Causas de depreciación: depreciación física, depreciación funcional y depreciación económica.

Tema 43. Valoración del suelo urbano. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria. Calificación del suelo de un núcleo urbano en

función de su edificabilidad y de las condiciones de uso y volumen permitidos. La parcela tipo y los coeficientes correctores.

Tema 44. Valoración del suelo urbano. Aplicación de los criterios valorativos de la Ley del Suelo. Tasaciones de solares a efectos de su inclusión en el Registro Municipal de Solares. Los módulos para la valoración del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. El valor equitativo a efectos de expropiación forzosa. El justiprecio.

Tema 45. Valoración de las construcciones. Clasificación tipológica en razón de su uso y categoría. Influencia del período de vida. Situación de sus elementos resistentes y estado general de conservación. El valor catastral de los inmuebles urbanos, influencia del aprovechamiento del volumen permitido, la idoneidad del uso y las cargas que le afecten.

Tema 46. La Contribución Territorial Urbana. Concepto, naturaleza y evolución histórica. La Ley de Reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964. El Texto Refundido de 12 de mayo de 1966. Legislación vigente.

Tema 47. La determinación individualizada del valor catastral de los bienes sujetos, de la renta catastral y de la base imponible. Prenotificaciones. Publicación de edictos. Notificaciones. Revisión de oficio y rectificación de errores materiales.

Tema 48. La Informática: el sistema físico, el sistema lógico, los resultados, la arquitectura de los ordenadores digitales, la unidad central de proceso, la memoria principal, los dispositivos de entrada y salida. La periferia: unidades de entrada, unidades de salida, memorias auxiliares. La lógica de los ordenadores: los sistemas operativos, los lenguajes, los programas.

Tema 49. El catastro de urbana. Planos generales y planos parcelarios. La fotografía aérea. Organización de los vuelos según sus fines, su correlación. Fotoplanos: principios fundamentales de la restitución fotogramétrica. Los puntos de apoyo. Planos restituidos.

Jumilla, 12 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1744

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Angel Aix Nicolás, licencia para la apertura de manipulado de frutas y hortalizas (expediente 1.649/89), en calle Mayor, número 135, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1745

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por José Sevilla Hurtado se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a bar con cocina, con emplazamiento en calle Unión, esquina con calle Concepción.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 18 de enero de 1990. El Alcalde.

Número 1750

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Automoción San Pío, S.L, licencia para la apertura de taller de chapa y pintura y exposición de vehículos (expediente 1.605/89), en carretera El Palmar, s/n, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de diciembre de 1989. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.